

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

19/08/2025

INFORME TÉCNICO 181 - CONTROL Y MONITOREO

RAZÓN SOCIAL:	ALCALDIA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	8000991228
EXPEDIENTE:	VCAS-018-16
ASUNTO:	CONTROL Y MONITOREO PERMISO DE VERTIMIENTOS
MUNICIPIO:	PUPIALES
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	ALCALDIA PUPIALES
CORREO ELECTRÓNICO:	alcaldia@pupiales-narino.gov.co
COORDENADAS:	E:942943 N: 591378, altura: 2751 m.s.n.m.
FECHA DE VISITA:	06/08/2025

1. INTRODUCCIÓN:

El equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó visita de control y monitoreo a PTAR del municipio de PUPIALES, con el fin de verificar el manejo, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), conforme a lo autorizado mediante Resolución No. 1472 por medio de la cual se otorga un Permiso de Vertimientos y lo establecido en la normatividad ambiental

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica en: vereda Guachá municipio de PUPIALES en las coordenadas: E:942943 N: 591378, a una altura de: 2751 m.s.n.m.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

ASISTENTES:

Corponariño: Jhon Casanova (Profesional Universitario)

Al realizar visita de inspección ocular al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD), se evidenció lo siguiente:

- En la diligencia no se realizó acompañamiento por parte del operador, al realizar inspección al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) se evidenció mediante la cajilla de inspección que se encuentra operando normalmente, asimismo, se observó las unidades en buen estado, además, actividades de mantenimiento en la infraestructura y operación mediante estabilización de lodos en la unidad de lecho de secados.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2 Página: 2 de 6 Fecha: 05/04/21
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- La PTAR recibe las aguas residuales del sistema de alcantarillado combinado del centro poblado del centro poblado de Jose María Hernandez, vereda San Francisco y vereda San Marcos.
- Teniendo en cuenta que al momento de la inspección no hizo presencia el operador de la planta no se presentó minuta de mantenimiento y manual de operaciones.
- El sistema de tratamiento de ARnD esta conformado por las siguientes unidades: Cajillas de aforo y muestreo de entrada y salida del STARnD, aliviadero, rejillas de desbaste, vertedero, sedimentador primario, filtro FAFA y lecho de secado de lodos, finalmente se realiza la descarga del efluente a la Quebrada Cuatiz

4. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El sistema de Tratamiento de Aguas Residuales instalado en el sitio tiene las siguientes unidades:

STARnD	lecho de secado de lodos
Cajillas de aforo y muestreo de entrada y salida del STARnD	
Aliviadero	
rejillas de desbaste	
vertedero	
sedimentador primario	
filtro FAFA	

Revisada la documentación del expediente: VCAS-018-16, se registra la siguiente información:

- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada año la cacterización fisicoquímica de las aguas residuales, tal como se establece en Resolución 1472 del 2016.
- En el mes de octubre del 2018 mediante informe de control y monitoreo No. 139 se estableció lo siguiente: "Se debe oficiar al alcalde de Pupiales para que informe la fecha de inicio de operación de la PTAR del Corregimiento de JOSE MARIA HERNANDEZ"
- En el mes de septiembre del 2019 mediante informe de control y monitoreo No. 154 se estableció lo siguiente: "Continuar realizando seguimiento a dicho expediente, ya que para el mes de junio del año 2020 debe de presentar la primer caracterización"
- En el mes de marzo del 2020 mediante informe de control y monitoreo No. 048 se estableció lo siguiente: presentar un informe detallado del mantenimiento y limpieza realizada a las unidades, así como, la caracterización fisicoquímica de las ARnD

 Corponariño <i>Convierte la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- En el mes de agosto del 2020 mediante informe de control y monitoreo No. 081 se estableció lo siguiente: presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD en un término no mayor a 15 días hábiles
- En el mes de junio del 2022 mediante informe de control y monitoreo No. 205 se estableció lo siguiente: presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD en un término no mayor a 20 días hábiles
- En el mes de junio del 2022 mediante concepto técnico No. 201 se estableció lo siguiente: los reportes de laboratorio de caracterización fisicoquímica de ARnD presentados a CORPONARIÑO dan cumplimiento con los párametros máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente
- En el mes de diciembre del 2022 mediante informe de control y monitoreo No. 419 se estableció lo siguiente: presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD en un término no mayor a 15 días hábiles, así como, el registro de mantenimiento realizado a la PTAR
- En el mes de julio del 2023 mediante informe de control y monitoreo No. 250 se estableció lo siguiente: presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD, así como, se da traslado a la oficina jurídica
- En el mes de septiembre del 2024 mediante informe de control y monitoreo No. 368 se estableció lo siguiente: "se tome como AGRAVANTE al proceso sancionatorio en curso, ya que desde el año 2021 hasta la fecha no ha presentado la respectiva caracterización fisicoquímica de sus aguas residuales"

5. MARCO LEGAL

Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Resolución 631 de 2015, Ley 1333 de 2009, Ley 1955 de 2019

6. CONCEPTO TÉCNICO 234 – CONTROL Y MONITOREO

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe No. 181, el suscrito funcionario de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa lo siguiente:

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1472 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, al usuario: ALCALDIA DE PUPIALES, se le requiere lo siguiente:

- Presentar un informe detallado y registro en minuta de las actividades de mantenimiento de la PTAR
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

 Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- Trasladar a la oficina jurídica como agravante al proceso sancionatorio teniendo en cuenta que no ha presentado la caracterización fisicoquímica de las ARnD, tal como se establece en el ARTICULO CUARTO de la resolución 1472 Por medio de la cual se Otorga un Permiso de Vertimientos

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



Jhon Castaño
Profesional Universitario



Vo.Bo. Ana Gabriela Artega
Coordinadora Centro Ambiental Sur

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

SITIO DE INSPECCIÓN



UNIDADES Y ESTADO DEL STARnD





Corponariño
Conserva la vida

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
NARIÑO

Versión:2

**FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO**

Página: 6 de 6 Fecha: 05/04/21

Responsable: Subdirector (a) de
Conocimiento y Evaluación
Ambiental

